

Municipio de Doctor González, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19016-19-1418-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1418

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,260.7
Muestra Auditada	9,260.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,260.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, registró en cuentas presupuestales y contables específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas los proyectos que se seleccionaron para su revisión financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 5,195.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 2,887.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 1,178.0 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 9,260.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Tesorería, pagó 3,972.5 miles de pesos (este monto incluye las retenciones) por obra pública con los recursos de las PFM y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, de los cuales, el municipio retuvo el 2 al millar a los contratistas que ejecutaron las obras un importe de 7.4 miles de pesos con los recursos de las PFM, de la obra denominada “Rehabilitación de Adoquín en Plaza Principal la Reforma, Doctor González, N.L.”, y 2.5 miles de pesos con los recursos del FAISMUN, de la obra denominada “Techado en Kiosco de Plaza Principal la Reforma, Municipio de Doctor González, N.L.”, de los que no presentó evidencia de haber enterado a la instancia correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 100, fracciones IV y XXIII; y del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Doctor González, artículo 54, fracción VII.

El Municipio de Doctor González, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables, comprobantes de transferencia y recibos de pago por 7,426.52 pesos de la obra “Rehabilitación de Adoquín en Plaza Principal la Reforma, Doctor González, N.L.” y por 2,544.56 pesos de la obra “Techado en Kiosco de Plaza Principal la Reforma, Municipio de Doctor González, N.L.”; que acredita la comprobación del entero de las retenciones a la instancia correspondiente; sin embargo, el entero por 2,544.56 pesos, se realizó fuera de los plazos establecidos por la normativa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-19016-19-1418-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor González, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión realizaron el entero de las retenciones por concepto del 2 al millar de una obra pública ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, fuera de los plazos establecidos por la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21 y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 100, fracciones IV y XXIII; del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Doctor González, artículo 54, fracción VII.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, pagó 2,177.1 miles de pesos con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad, asimismo, los pagos se respaldaron con la documentación original que comprobó el gasto.

Resultado núm. 4

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, adjudicó un contrato por cotización a tres proveedores por un importe de 709.9 miles de pesos con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación; el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; la adquisición se amparó en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, no presentó las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato ni la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente en la fecha de adjudicación de un vehículo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FORTAMUN	Sin número	Cotización a tres Proveedores	Adquisición de un vehículo usado e instalación y venta de equipo para patrulla	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	709.9	No presentó las fianzas de anticipo y cumplimiento ni la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT positiva y vigente en la fecha de adjudicación
TOTAL:						709.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-19016-19-1418-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor González, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato, ni la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria positiva y vigente en la fecha de adjudicación de la adquisición de un vehículo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracciones I y II.

Resultado núm. 5

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, ejecutó una adquisición por un importe pagado de 709.9 miles de pesos con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; contó con entrada de almacén, oficio de resguardo, oficio de inventario y reporte fotográfico, que acreditaron que se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en el contrato correspondiente, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que el bien se recibió a satisfacción de las áreas correspondientes y se encontró inventariado y

resguardado por el personal responsable de su operación; sin embargo, no se entregó ni se garantizó la fianza de vicios ocultos o la garantía del bien adquirido, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracción III.

MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
 CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FORTAMUN	Sin número	Cotización a tres proveedores	Adquisición de un vehículo usado e instalación y venta de equipo para patrulla	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	709.9	No presentó fianza de vicios ocultos o la garantía del bien
TOTAL:						709.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-19016-19-1418-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor González, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no entregaron ni garantizaron la fianza de vicios ocultos o la garantía del vehículo adquirido con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracción III.

Obra pública

Resultado núm. 6

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, adjudicó tres contratos de obra pública por un importe de 5,370.0 miles de pesos con los recursos de las PFM y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por invitación restringida de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para dicha modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la

Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, además, para el caso de los dos proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	PMDG-FAIS-06/2024	Invitación Restringida	Techado en Kiosco de Plaza Principal la Reforma, Municipio de Doctor González, N.L.	Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	642.5
2	FAISMUN	PMDG-FAIS-02/2024	Invitación Restringida	Parque Público Colonia Industrial, Doctor González, N.L.	Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	441.1
3	PFM	PMDG-RP-07/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación de Adoquín en Plaza Principal la Reforma, Doctor González, N.L.	Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	4,286.4
TOTAL:						5,370.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 7

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, adjudicó tres contratos de obra pública por un importe de 5,370.0 miles de pesos con los recursos de las PFM y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por invitación restringida, de los cuales, un contrato por un monto de 441.1 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 94 y 98.

MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN Y DE LAS PFM
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante
1	FAISMUN	PMDG-FAIS-06/2024	Invitación Restringida	Techado en Kiosco de Plaza Principal la Reforma, Municipio de Doctor González, N.L.	Secretaria de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	642.5	n.a.
2	FAISMUN	PMDG-FAIS-02/2024	Invitación Restringida	Parque Público Colonia Industrial, Doctor González, N.L.	Secretaria de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	441.1	Apertura de Propositiones y Fallo
3	PFM	PMDG-RP-07/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación de Adoquín en Plaza Principal la Reforma, Doctor González, N.L.	Secretaria de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	4,286.4	n.a.
TOTAL:						5,370.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.a.: No aplicable.

2024-B-19016-19-1418-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor González, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo de la obra denominada "Parque Público Colonia Industrial, Doctor González, N.L.", financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 94 y 98.

Resultado núm. 8

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, adjudicó tres contratos de obra pública por un importe de 5,370.0 miles de pesos con los recursos de las PFM y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por invitación restringida, de los cuales en una obra por un importe contratado de 642.5 miles de pesos, presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; sin embargo, ésta se emitió 42 días naturales antes de la contratación, por lo que no se pudo determinar que el contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales al momento de la contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la

Federación, artículo 32-D, en relación con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36, párrafo antepenúltimo.

MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado	Fecha de la emisión de la opinión del SAT (a)	Días de vigencia de la opinión (b)	Fecha de firma del contrato (c)	Días naturales transcurridos (d= c - a)	Días posteriores al término de la vigencia de la opinión (e=d-b)
1	FAISMUN	PMDG-FAIS-06/2024	Techado en Kiosco de Plaza Principal la Reforma, Municipio de Doctor González, N.L.	642.5	28/06/2024	30	09/08/2024	42	12
2	FAISMUN	PMDG-FAIS-02/2024	Parque Público Colonia Industrial, Doctor González, N.L.	441.1	10/06/2024	30	10/06/2024	0	0
3	PFM	PMDG-RP-07/2024	Rehabilitación de Adoquín en Plaza Principal la Reforma, Doctor González, N.L.	4,286.4	02/12/2024	30	13/12/2024	11	0
TOTAL				5,370.0					

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2024-B-19016-19-1418-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor González, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del contratista de la obra denominada "Techado en Kiosco de Plaza Principal la Reforma, Municipio de Doctor González, N.L.", financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 con fecha de emisión previa a la contratación, por lo que no se pudo determinar que el contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales al momento de la contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, en relación con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36, párrafo antepenúltimo.

Resultado núm. 9

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, ejecutó tres obras con un importe pagado de 3,972.5 miles de pesos con los recursos de las PFM y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y bitácoras que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que dos obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 10

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, ejecutó la obra denominada “Parque Público Colonia Industrial, Doctor González, N.L.”, con número de contrato PMDG-FAIS-02/2024 con un importe pagado de 441.1 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable; sin embargo, no acreditó que se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia operadora, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 78 y 81.

2024-B-19016-19-1418-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor González, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron evidencia de que la obra denominada "Parque Público Colonia Industrial, Doctor González, N.L.", financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia operadora, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 78 y 81.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,260.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Doctor González, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Doctor González, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que no presentó las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato ni la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria positiva y vigente a la fecha de adjudicación; no se entregó ni se garantizó la fianza de vicios ocultos o la garantía de un vehículo adquirido con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones

fiscales en sentido positivo del contratista de una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 con fecha de emisión previa a la contratación, por lo que no se pudo determinar que el contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales; no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo de la obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni proporcionó evidencia de que la obra se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia operadora; asimismo, no realizó el entero de retenciones del 2 al millar de una obra, financiada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por 7.4 miles de pesos; ni de una obra, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por 2.5 miles de pesos, el municipio presentó la documentación con la que comprobó el entero de las retenciones antes de la emisión de este informe; sin embargo, el entero por 2.5 miles de pesos, se realizó fuera de los plazos establecidos por la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Doctor González, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios números TMDGNL-069/2024-2027 y TMDGNL-074/2024-2027, con fecha del 14 de enero del 2026 y del 21 de enero del 2026, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4, 5, 7, 8 y 10 se consideran como no atendidos.



Administración 2024-2027
DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
"Con toda la fuerza, juventud y experiencia"

1 Hoja
1 USB

AG AVANZANDO GONZALEZ

Lic. Saiz
0148

Oficio No. TMDGNL-069/2024-2027

054

Asunto: Envío de información para atender observaciones preliminares

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2025
10:08
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO...

Doctor González, Nuevo León, a 14 de enero de 2026

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
PRESENTE

Por este medio y atención al oficio No. DAGF"C3"/098/2025 en el cual se ordena Auditoria con número 1418, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, misma que cuenta con el título: "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios".

A este respecto se anexa al presente mediante medio magnético "USB certificada", información para atender las observaciones que se derivaron de la auditoría numero 1418.

Sin otro particular quedo de usted.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
19 ENE 2025
K. 12:23 pm
RECIBIDO
DIRECCIÓN...

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL
DR. GONZÁLEZ N.L.
2024-2027

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
19 ENE 2025
10:53

C. JAASIEL ELIUD ALEMÁN SILVA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA
DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ NUEVO LEÓN

C.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", Conocimiento.

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P 66750 Dr. González, Nuevo León
Tel. 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
e-mail: admon.dr.gonzalez@gmail.com



Administración 2024-2027
DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
"Con toda la fuerza, juventud y experiencia"

1 legajo, 1000, 10000 (AEGF/4510/2025)
Estadista 2792280265

AG AVANZANDO GONZALEZ

Oficio No. TMDGNL-074/2024-2027 - - 103

Asunto: Envío de información para atender
observaciones preliminares

Lic. Safr
0279

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
22 ENE 2026
16:48m
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Doctor González, Nuevo León, a 21 de enero de 2026

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

Por este medio y atención al acta No. 2024-1418-AACA-002 en el cual se ordena Auditoria con número 1418, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, misma que cuenta con el título: "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios".

A este respecto se anexa al presente mediante medio magnético "USB certificada", información para atender las observaciones que se derivaron de la auditoría número 1418.

Sin otro particular quedo de usted.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
23 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL
DR. GONZÁLEZ N.L.
2024-2027

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
23 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

230126

C. JAASIEL ELIUD ALEMÁN SILVA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA
DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ NUEVO LEÓN

C.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", Conocimiento.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y la Secretaría de Obras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, todas del Municipio de Doctor González, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, en relación con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36, párrafo antepenúltimo
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 100, fracciones IV y XXIII; Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Doctor González, artículo 54, fracción VII; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracciones I, II y III; Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 78, 81, 94 y 98.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.